

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1202 de fecha 02.05.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de servicio de movilización del Transportista, Sr. Cesar Mario Vásquez Campos, Rut N° 4.851.598-3, con domicilio en Comercio N° 435, comuna de Requínoa, para efectuar el traslado de materiales de construcción en los diferentes sectores de la comuna a los beneficiarios del programa Autoconsumo, los días 03 y 04 de Mayo de 2012, por un monto total de \$ 76.000 exento de impuesto.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 02.05.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Cesar Mario Vásquez Campos, Rut N° 4.851.598-3, con domicilio en Comercio N° 435, comuna de Requínoa, para efectuar el traslado de materiales de construcción en los diferentes sectores de la comuna a los beneficiarios del programa Autoconsumo, los días 03 y 04 de Mayo de 2012, por un monto total de \$ 76.000 exento de impuesto.

CARGUESE el Gasto a La cuenta N° 114.05.01.001.001.011 "Programa Autoconsumo" (Fondos Mideplan).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE